



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 11 de abril de 2018

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Diputados Alejandro Etienne Llano, Iracema Reyna Elizondo, Mario Antonio Tapia Fernández, Mónica González García, Juan Carlos Córdova Espinosa, Carlos Guillermo Morris Torre, Susana Hernández Flores, Rafael González Benavides, Irma Amelia García Velasco, Moisés Gerardo Balderas Castillo y Nancy Delgado Nolazco, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudimos a presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, a implementar un programa de rehabilitación de accesos a los ejidos y demás comunidades rurales de la entidad**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El número de habitantes que tiene una población determina si esta es rural o urbana. De acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía e Información, *INEGI*, una población se considera rural cuando tiene menos de 2 mil 500 habitantes, mientras que la urbana es aquella en la que viven más de esta cifra.

Según información del Instituto Mexicano de Competitividad, IMCO, actualizada al 12 de septiembre de 2013 Tamaulipas contaba con mil 191 comunidades rurales.

Datos del INEGI indican que al año 2010 el 22% de la población en Tamaulipas -casi la cuarta parte de la población total de la entidad-, habita en comunidades rurales, la cual en su mayoría está dedicada a actividades agropecuarias, esfuerzos individuales y colectivos que hacen de nuestro estado, uno de los principales productores a nivel nacional de variedades agrícolas y ganaderas estratégicas y determinantes para la economía de las propias comunidades, de la región, del estado e incluso del país.

Su aportación a la producción de alimentos y a la economía es de la mayor importancia, no obstante, la problemática de las comunidades rurales es muy amplia y no se corresponde con sus aportaciones, pues en su gran mayoría carecen de la infraestructura primaria que puede considerarse “normal” en las zonas urbanas, como las redes de suministro eléctrico, redes de agua y drenaje, guarniciones, banquetas y vialidades.

En particular, las comunidades rurales no disponen de una buena red de caminos que las comunican con la red de carreteras, con las cabeceras municipales, entre sí, y las áreas habitacionales con las parcelas y potreros.

En su gran mayoría, los accesos a las áreas habitacionales de las comunidades ejidales y demás concentraciones demográficas rurales carecen de pavimento, son de tierra y, por tanto, susceptibles a registrar severos deterioros.

Por razones naturales, las condiciones de estas se agravan con las lluvias, dificultándose aún más el tránsito de personas y vehículos.

Esto es un problema en sí, en condiciones ordinarias, lo cual se agrava cuando se trata del traslado de personas a recibir atención médica o a las ciudades a actividades educativas, comerciales o trámites.

En este orden de ideas, es importante señalar que el campo tamaulipeco experimentará muy pronto una gran actividad con motivo de la cosecha y traslado de miles de toneladas de productos agrícolas.

La población rural del estado tiene los mismos derechos y es igual ante la ley, no obstante, no dispone de las mismas obras y servicios que la población urbana, por lo que en un acto de justicia social, es preciso que las autoridades se aboquen a atender sus requerimientos comunales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudimos a promover el presente proyecto de

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO UNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, a implementar un programa de rehabilitación de accesos viales a los ejidos y demás comunidades rurales del Estado.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciara su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

Atentamente
"Democracia y Justicia Social"



Dip. Alejandro Etienne Llano

IRACEMA REYNA E.
Dip. Iracema Reyna Elizondo



Dip. Mario Antonio Tapia Fernández



Dip. Mónica González García



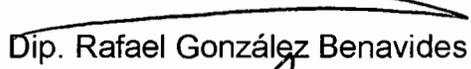
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa



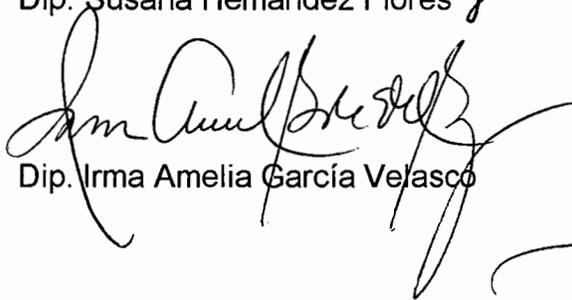
Dip. Carlos Guillermo Morris Torre



Dip. Susana Hernández Flores



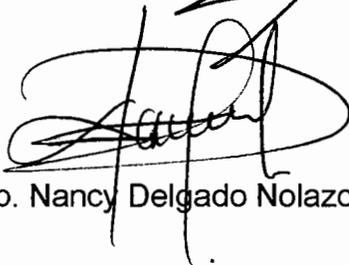
Dip. Rafael González Benavides



Dip. Irma Amelia García Velasco



Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo



Dip. Nancy Delgado Nolasco

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ACCESOS VIALES A LOS EJIDOS Y DEMÁS COMUNIDADES RURALES DEL ESTADO.